

INFORME DE COMISARIO DE LA COMPAÑIA THE YELLOW SERVICE S.A. DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019

Sangolquí, 29 de Julio del 2019

El presente informe va dirigido a la Junta General de Accionistas de la Compañía The Yellow Service S.A. y guarda concordancia con lo estipulado en la Ley de Compañías Artículos 274 y 279.

1.- Antecedentes:

Dentro de las funciones atribuibles a los organismos de fiscalización en las compañías, se describen la supervisión y control de todas las operaciones ejecutadas por la institución no solo en el aspecto económico sino también en el societario y administrativo, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 279, numerales 2,3 y 4, los administradores han entregado los estados financieros y demás anexos de la información contable con corte al 31 de diciembre del 2019 para efectuar la respectiva revisión y análisis.

2.- Análisis

En la Ley de Compañías Artículo 274, se establecen que las obligaciones y atribuciones de los Comisarios son ilimitadas y recaen sobre todas las operaciones sociales efectuadas por la compañía, en base a esta premisa se ha procedido a emitir juicio al movimiento administrativo y contable de la compañía y bajo una revisión consensuada de la documentación proporcionada.

3.- Examen de las operaciones ejecutadas por la Compañía:

En los documentos electrónicos enviados a través de correo electrónico por la administración se detallan los siguientes: Balance de comprobación, Estado de Resultados, Estado de Situación Financiera, Libro Bancos Cuenta de Ahorros, Libro Bancos Cuenta Corriente, Libro Diario y Libro Mayor con corte al 31 de Diciembre del 2019, en estos documentos se puede verificar todas las transacciones efectuadas por la compañía, el producto final de esta información son los estados financieros del período donde se compilan los saldos de todas las cuentas que han intervenido en el proceso contable, es necesario también precisar que las transacciones han sido contabilizadas siguiendo una normativa y técnica contable vigente, para el aspecto contable se ha considerado las Normas Internacionales de Información Financiera, y en el aspecto tributario se ha considerado lo estipulado en la Ley de Régimen Tributario Interno. Reglamento de aplicación y demás resoluciones emitidas para normar el pago de tributos en el Ecuador, la información ha sido almacenada en un sistema contable del cual se puede extraer la información necesaria para ser presentada a la junta de que o cualquier organismo que así lo requiera.

En cuanto a la información presentada en los estados financieros y de la revisión efectuada a la información electrónica entregada se ha podido evidenciar que demuestran realidad y consistencia, se ha procurado depositar todas las recaudaciones generadas por aportes de los que o por servicios prestados a clientes finales en las cuentas que la compañía mantiene en el sistema financiero, específicamente Banco del Pichincha para el pago de obligaciones como son: a proveedores por la contraprestación de un determinado bien o servicio, pago de impuestos y pagos de remuneraciones a empleados, se ha procedido al giro de cheques o mediante débitos bancarios de la cuenta a cada transacción efectuada. el

banco asigna un número de transacción, de igual forma la compañía contabiliza las erogaciones realizadas en comprobantes de egreso, los cuales están previamente enumerados y mantienen un orden cronológico de registro, además a cada comprobante se adjunta el respectivo documento fuente que por lo general se tratan de facturas entregadas por los proveedores a las cuales se les ha efectuado su respectiva retención cumpliendo con una normativa tributaria.

Las cuentas por cobrar que se generan en los balances principalmente son por los aportes efectuados por los que para gastos de operación que no han sido recuperados dentro del periodo, los cuales han generado que la compañía retrase su ciclo contable y cumplimiento de obligaciones con terceros, cada uno de los rubros expresados en los estados financieros dispone de su respectivo auxiliar contable en donde se puede verificar el reconocimiento inicial y final de las cuentas, así como su historial, en el caso de las cuentas por pagar del análisis realizado se puede deducir que estas cumplen con el principio de materialidad y han tenido que ser reconocidas como tal, puesto que no se ha verificado documento alguno que demuestre su improcedencia, es necesario también informar que en el movimiento de Bancos se ha evidenciado un rubro de depósitos no identificados esto se debe a que los que no han entregado de forma oportuna los comprobantes de transacción de las operaciones, sin embargo en los estados financieros si constan estos rubros, a fin de que cuadren las operaciones ejecutadas a nivel de bancos.

En el Estado de Resultados de la compañía, se puede verificar que existe ingresos principalmente formados por los aportes de los que, los cuales han sido reconocidos por el principio de esencia y forma, así como en función del devengamiento de la transacción, las cuentas de aportes que no han sido recuperadas en el periodo posterior han sido registradas como parte de los ingresos contra una Cuenta por Cobrar al accionista, con la percepción que estos rubros puedan recuperarse en un periodo posterior.

En el Estado de Situación Financiera, se ha verificado la procedencia de los valores que constan en las cuentas de Efectivo y sus equivalentes, las demás cuentas que integran este estado financiero se ha verificado el movimiento de cada cuenta durante el periodo y sobre todo verificando que tengan relación entre ellas, reflejen materialidad y consistencia contable.

En síntesis, debo manifestar que los estados financieros expresados por la compañía han sido elaborados en cumplimiento a una normativa y técnica tanto contable como tributaria, todas las operaciones disponen de documentos de respaldo que permiten verificar su autenticidad y sobre todo evidencian la realidad financiera de la operación.

Para culminar el presente informe, y a manera de aporte para las futuras administraciones, es preciso detallar algunas recomendaciones que deben tomarse en cuenta para que la compañía pueda cumplir con el objeto social y sobre todo para que la administración sea transparente y de buen parecer ante la Junta General de Que.

4.- Recomendaciones

Es necesario que la administración tome en cuenta las recomendaciones que se citan a continuación, las mismas que se han determinado con la finalidad de precautelar los intereses económicos y el patrimonio de los accionistas, de igual forma se establezcan como una forma de contribuir a la administración en la ejecución de sus actividades.

- ◆ Mantener normas de administración financiera y control en la evolución de la información económica, así como la implementación de políticas de control interno que soporten a la administración en la ejecución de cada proceso.

A²

- ◆ Exigir el cumplimiento oportuno de los aportes de que, valores que sirven para cubrir gastos de operación de la sociedad, puesto que el no pago ,o, pago inoportuno de estas obligaciones generan iliquidez y retardan el ciclo contable de la compañía, así como el cumplimiento de pagos con terceros, lo cual afecta la imagen de la institución.
- ◆ Mantener un respaldo físico y digital de la información contable y societaria de la compañía, no solo por obligación ante autoridades de control como son Servicio de Rentas Internas o Superintendencia de Compañías, sino también como política de manejo administrativo. Interno, considerando que el historial de la información representa la fuente de conocimiento de las entidades.
- ◆ Para periodos futuros se requiere la organización interna de administración y sus colaboradores a fin de que la información financiera sea presentada en los plazos establecidos por la ley, y de esta manera la institución no tenga sanciones y multas por incumplimiento.
- ◆ Implementar una nueva política de manejo de la información y documentación en base a lo cual se preparan los estados financieros, a fin de que esta no esté expuesta a posibles extravíos y que la información llegue directamente a las personas encargadas del registro de las operaciones.
- ◆ Con el afán de mantener a los Accionistas de la compañía informados sobre el Estado Financiero es necesario se presente los balances cada 3 meses o cada 6 meses, a fin de que en la presentación del primer Balance se pueda tomar cualquier decisión para no tener inconvenientes posteriores de multas y retrasos.
- ◆ La línea Celular contratada con Otecel- Movistar se encuentra a nombre del Señor Representante Legal de la compañía, sin embargo se recomienda se realice el traspaso de dicha línea a nombre de la compañía a fin de evitar mal entendidos y de esta manera queda transparentado el gasto.
- ◆ Existen dos vehículos a nombre de la compañía lo cual genera el pago de impuestos y obligaciones ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Ministerio de Trabajo y otros organismos que son transacciones que no están ligadas directamente al giro del negocio de la compañía, sino que más bien ha tenido que ser reconocida debido a una estructura societaria y de legislación en los organismos de transito competentes, por lo que se recomienda se realice la transferencia de titularidad, y de esta manera no se generaran montos por pagar a la entidades entes mencionadas.

Atentamente,



Lcda. Inés Verónica Ayala Olalla
Comisaria Principal

